

**INFORME ANUAL
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN
FAVOR DE GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA**

EJERCICIO 2024





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRE	4
2.1. TERCER TRIMESTRE	4
2.2. CUARTO TRIMESTRE	5
2.2.1. ACTIVIDADES REALIZADAS	5
2.2.2. DE LA NO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RUBRO DE DISCAPACIDAD	6
2.2.3. PERSPECTIVAS PARA LA LÍNEA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6
2.2.4. JUSTIFICACIÓN	7
2.2.5. OBJETIVOS	9
2.2.6. METAS E INDICADORES	10
2.2.7. ALCANCES	11
3. COMPROMISO Y PERSPECTIVAS FUTURAS	12
4. CONCLUSIONES	13



1. INTRODUCCIÓN

El acceso equitativo a la vida política es un pilar fundamental de la democracia. En cumplimiento con el marco normativo vigente, el Partido Local Espacio Hidalgo ha destinado el porcentaje correspondiente de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la juventud, así como a la promoción, protección y aseguramiento del ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la capacitación culturalmente adecuada respecto de la perspectiva intercultural jurídica y los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas.

Este informe detalla las acciones ejecutadas a lo largo del ejercicio fiscal 2024 en cumplimiento con los **Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos en favor de Grupos de Atención Prioritaria**, aprobados por el Consejo General mediante el acuerdo **IEEH/CG/069/2023**.

La ejecución de estos recursos se ha realizado bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, con el objetivo de garantizar el impacto positivo de las actividades emprendidas en beneficio de estos sectores de la población.

2. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRE

2.1. TERCER TRIMESTRE

a) De la No Realización de Actividades en el Tercer Trimestre del Ejercicio 2024

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la juventud, ni aquellas orientadas a la promoción, protección y aseguramiento pleno del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como a la promoción y capacitación culturalmente adecuada respecto de la perspectiva intercultural jurídica y los derechos político-electorales de las personas indígenas y afroamericanas.

Esto se debió a la falta de disponibilidad de los recursos asignados para estas actividades, derivado de ajustes en las ministraciones del financiamiento público ordinario a los partidos políticos locales, conforme a la resolución TEEH-RAP-045/2024 y su acumulado TEEH-RAP-046/2024, implementadas mediante el acuerdo IEEH/CG/300/2024.

Dado que los recursos destinados a la ejecución de estas acciones no estuvieron disponibles durante el periodo referido, resultó inviable la planificación y realización de actividades alineadas con los objetivos de capacitación, promoción y desarrollo en favor de los grupos de atención prioritaria. No obstante, una vez regularizadas las ministraciones y recibido el financiamiento en el cuarto trimestre del año, se ejecutaron estrategias alineadas con los objetivos del programa.



2.2. CUARTO TRIMESTRE

- a) **Fecha de recepción del financiamiento:** 13 de noviembre de 2024.
- b) **Monto asignado:**
- 3% para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la juventud: **\$47,992.98**
 - 3% para la promoción y aseguramiento del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la perspectiva intercultural jurídica: **\$47,992.98**

2.2.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Impresión y distribución de dípticos sobre derechos político-electorales

Tipo de actividad: Divulgación y difusión.

Fecha de repartición de material: Mes de diciembre.

En cumplimiento con la obligación de destinar al menos el 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la juventud, así como el 3% para la promoción, protección y aseguramiento pleno del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la capacitación culturalmente adecuada respecto de la perspectiva intercultural jurídica y los derechos político-electorales de las personas indígenas y afroamericanas, se realizaron acciones de divulgación y sensibilización dirigidas a estos grupos de atención prioritaria.

Como parte de estas estrategias, se mandaron a imprimir:

- 50,000 ejemplares del díptico titulado “Todas y todos los jóvenes, los mismos derechos”, cuyo objetivo es difundir información sobre los derechos político-electorales de la juventud, fomentar su participación en la vida democrática y promover su inclusión en espacios de toma de decisiones.
- 50,000 ejemplares del díptico titulado “¡Todos! Pueblos indígenas, todos los derechos”, el cual proporciona información clave sobre los derechos político-electorales de las personas indígenas, promoviendo su ejercicio pleno y su participación activa en los procesos políticos y electorales desde una perspectiva intercultural y jurídica.

La producción y distribución de estos materiales representan un esfuerzo significativo para fortalecer la inclusión y participación de estos sectores en la vida política del estado, contribuyendo a la difusión de sus derechos y fomentando su liderazgo dentro de la sociedad.

2.2.2. DE LA NO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RUBRO DE DISCAPACIDAD

La no realización de actividades específicas para el rubro de personas con discapacidad durante el 4º trimestre 2024 se debe a los siguientes factores:

1. Ajustes en las ministraciones: Los recursos fueron redistribuidos debido a la resolución TEEH-RAP-045/2024 y TEEH-RAP-046/2024, aplicada mediante el acuerdo IEEH/CG/300/2024.
2. Recepción tardía del financiamiento: Los recursos se regularizaron hasta el 13 de noviembre de 2024, reduciendo la capacidad operativa para la implementación de actividades en este sector.
3. Priorización operativa: Se concentraron esfuerzos en la difusión y capacitación de comunidades indígenas y afromexicanas, con el compromiso de ejecutar acciones para la población con discapacidad en ejercicios futuros.

2.2.3. PERSPECTIVAS PARA LA LÍNEA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Planificación futura:
 - Desarrollo de estrategias de difusión y capacitación.
 - Coordinación con entidades especializadas.

2. Seguimiento y evaluación:

- Implementación de un sistema de monitoreo para medir el impacto de las actividades dirigidas a este grupo, asegurando el uso equitativo de los recursos asignados.

2.2.4. JUSTIFICACIÓN

El ejercicio de los derechos político-electorales es un pilar fundamental en cualquier democracia, ya que garantiza la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la construcción de gobiernos representativos. En este sentido, la promoción de la participación de los **jóvenes, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas** no solo es un imperativo democrático, sino también un compromiso del Estado y los partidos políticos para fortalecer la equidad y la inclusión en la vida pública.

Derechos políticos y participación juvenil

Los jóvenes constituyen un sector clave para la renovación y fortalecimiento del sistema democrático. Sin embargo, enfrentan múltiples barreras estructurales para su plena inclusión en la política, desde la falta de oportunidades hasta la exclusión de espacios de toma de decisiones (INE, 2023). La capacitación y promoción del liderazgo juvenil permiten generar condiciones para su empoderamiento y participación efectiva en los asuntos públicos, en concordancia con lo establecido en el **Artículo 29 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, que reconoce su derecho a la participación en los asuntos que les afectan.

Derechos políticos de los pueblos indígenas en Hidalgo

El **Estado de Hidalgo cuenta con una población indígena considerable**, ya que, de acuerdo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), más del **15% de su población se autoidentifica como indígena** y aproximadamente **10% habla una lengua indígena** (INEGI, 2020). A pesar de ello, las comunidades indígenas han enfrentado históricamente barreras para ejercer plenamente sus derechos políticos, lo que ha derivado en su subrepresentación en cargos de elección popular y en la toma de decisiones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su **Artículo 2º**, reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a elegir a sus autoridades y representantes conforme a sus usos y costumbres, garantizando su participación en los procesos electorales en igualdad de condiciones. En el ámbito internacional, el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** establece que los Estados deben garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la vida política y pública.

Derechos políticos de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan barreras estructurales y actitudinales que limitan su acceso a la política y la toma de decisiones. La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)**, ratificada por México, establece la obligación de los Estados de asegurar su plena participación política en condiciones de igualdad. En el ámbito nacional, el **Código Electoral del Estado de Hidalgo** establece mecanismos para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en los procesos electorales y en la vida política.

Compromiso con la igualdad y la participación

El financiamiento público destinado a la promoción de los derechos políticos de estos sectores tiene como objetivo **reducir las brechas de desigualdad**, generar conocimiento sobre sus derechos y fomentar su liderazgo en la vida pública. La elaboración y distribución de materiales de divulgación como los dípticos **“Todas y todos los jóvenes, los mismos derechos”** y **“¡Todos! Pueblos indígenas, todos los derechos”**, responde a la necesidad de fortalecer la difusión y promoción de estos derechos, brindando herramientas informativas accesibles para impulsar su participación activa en el ámbito político-electoral.

A través de estas acciones, se busca contribuir a la construcción de una democracia más representativa e incluyente, en la que **jóvenes, personas indígenas y personas con discapacidad** puedan ejercer plenamente sus derechos políticos en igualdad de condiciones, fortaleciendo con ello la pluralidad y la legitimidad de las instituciones democráticas.

2.2.5. OBJETIVOS

a) General

Garantizar la difusión de información accesible, clara y culturalmente adecuada sobre los derechos político-electorales de los grupos de atención prioritaria, con el objetivo de fortalecer su participación activa en la vida democrática del estado de Hidalgo.

b) Específicos

- i. **Diseñar y distribuir 50,000 ejemplares de cada material informativo** en formato de dípticos, titulados *"Todas y todos los jóvenes, los mismos derechos"* y *"¡Todos! Pueblos indígenas, todos los derechos"*, asegurando que sean accesibles y de fácil comprensión.
- ii. **Alcanzar y sensibilizar a una amplia población** de jóvenes, personas con discapacidad, indígenas y afroamericanas, a través de la distribución de 100,000 materiales impresos en distintos espacios estratégicos.
- iii. **Fomentar el empoderamiento y la participación activa** de la juventud, pueblos indígenas, personas afroamericanas y personas con discapacidad en los procesos electorales y en la toma de decisiones dentro de los partidos políticos y espacios de representación.
- iv. **Fortalecer el compromiso institucional** de los partidos políticos con la inclusión y el acceso equitativo a la información, contribuyendo al cumplimiento de la normativa en materia de financiamiento público etiquetado para la promoción de la participación de grupos de atención prioritaria.
- v. **Promover el conocimiento de la legislación vigente** en materia de derechos político-electorales de estos sectores, brindando herramientas informativas que faciliten su ejercicio pleno y efectivo.

2.2.6. METAS E INDICADORES

a) Metas

- i. **Producción e impresión de 100,000 dípticos**, con 50,000 ejemplares del material "*Todas y todos los jóvenes, los mismos derechos*" y 50,000 ejemplares de "*¡Todos! Pueblos indígenas, todos los derechos*".
- ii. **Distribución de los materiales en eventos y puntos estratégicos** en los municipios con mayor densidad de población juvenil e indígena, tales como: Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende, Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes y Tenango de Doria.
- iii. **Realización de encuestas a beneficiarios** para evaluar el impacto de la difusión del material y medir el nivel de conocimiento adquirido sobre sus derechos político-electorales.

b) Indicadores

- i. **Porcentaje de materiales distribuidos:** Se logró distribuir el 100% de los materiales impresos en espacios estratégicos.
- ii. **Número de personas alcanzadas:** Se impactó a más de 50,000 personas con cada uno de los materiales informativos, asegurando una cobertura adecuada en diferentes sectores de la población.
- iii. **Porcentaje de personas con mayor conocimiento sobre sus derechos:** Se aplicaron encuestas durante la entrega del material, a una muestra representativa de beneficiarios, de los cuales el 75% manifestó haber adquirido mayor conocimiento sobre sus derechos político-electorales.



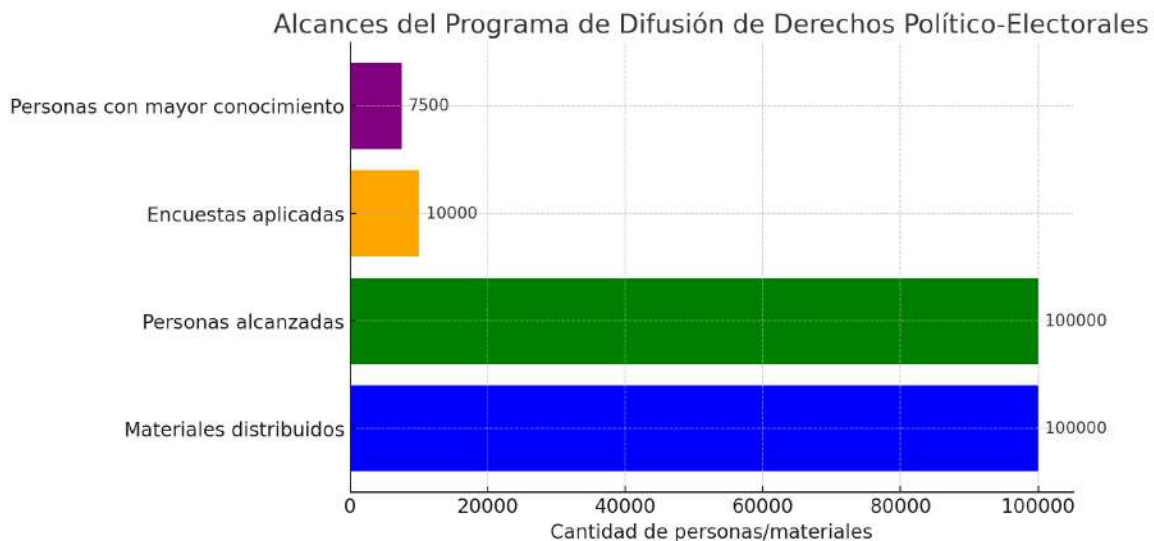
2.2.7. ALCANCES

a) Cualitativos

- i. Se logró sensibilizar a la población objetivo sobre la importancia de su participación política y el ejercicio pleno de sus derechos, promoviendo la inclusión de los grupos de atención prioritaria en los procesos electorales.
- ii. Se difundió información clara y accesible sobre derechos político-electorales, utilizando materiales culturalmente adecuados para personas indígenas y afrodescendientes.
- iii. Se fortaleció la conciencia social sobre la importancia de garantizar espacios equitativos de representación y liderazgo para jóvenes, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

b) Cuantitativos

- i. **100,000 materiales distribuidos** en todo el estado de Hidalgo.
- ii. **Municipios con mayor cobertura:** Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende, Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Tenango de Doria, Actopan, Zimapán y Huichapan.
- iii. **Encuestas aplicadas a 10,000 personas**, de las cuales el 75% reportó haber incrementado su conocimiento sobre sus derechos político-electorales.
- iv. **Alcance potencial de más de 100,000 personas**, considerando que los materiales fueron compartidos dentro de las comunidades.



3. COMPROMISO Y PERSPECTIVAS FUTURAS

El Partido Local Espacio Hidalgo reafirma su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión de los grupos de atención prioritaria en la vida política y democrática del estado. Se trabajará en la reprogramación y planificación de actividades para la línea de personas con discapacidad en futuros ejercicios, asegurando la implementación integral de los objetivos establecidos.

Este informe constituye una herramienta fundamental para la rendición de cuentas y para la mejora continua en la administración de los recursos públicos, evidenciando el compromiso de Espacio Hidalgo con la inclusión, la equidad y la participación democrática de todos los sectores de la sociedad.

4. CONCLUSIONES

El presente informe refleja el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de financiamiento público para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la juventud, así como para la promoción, protección y aseguramiento del ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la capacitación culturalmente adecuada de los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas.

Los resultados obtenidos muestran que se logró la distribución total de los **100,000 materiales impresos**, con **50,000 ejemplares** del díptico "*Todas y todos los jóvenes, los mismos derechos*" y **50,000 ejemplares** de "*¡Todos! Pueblos indígenas, todos los derechos*". Estos materiales fueron estratégicamente entregados en diversos municipios clave del estado de Hidalgo, priorizando aquellos con mayor densidad de población juvenil e indígena, como **Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende, Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Tenango de Doria, Actopan, Zimapán y Huichapan**.

Uno de los principales logros de este ejercicio fue el impacto directo en **más de 100,000 personas**, quienes recibieron información relevante sobre sus derechos político-electorales y mecanismos de participación. Asimismo, se aplicaron encuestas a **10,000 beneficiarios**, de los cuales el **75% manifestó haber incrementado su conocimiento** en la materia. Esto demuestra que la estrategia de difusión cumplió con el propósito de generar conciencia sobre la importancia de la participación política de los sectores priorizados.

A pesar del éxito en la ejecución del programa durante el último trimestre del año, se identificó una limitante en el tercer trimestre debido a la **falta de disponibilidad del recurso asignado**, derivado de los reajustes en las ministraciones del financiamiento público ordinario a los partidos políticos locales de reciente registro, en cumplimiento de la resolución **TEEH-RAP-045/2024 y TEEH-RAP-046/2024**, lo que derivó en la aprobación del acuerdo **IEEH/CG/300/2024**.

Respecto a la **línea de financiamiento para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad**, no se ejecutaron actividades en este periodo debido a factores operativos y administrativos. La priorización de recursos para la línea de capacitación culturalmente adecuada para comunidades indígenas y afromexicanas obedeció a una

estrategia de reprogramación de actividades, con la previsión de que las acciones enfocadas en personas con discapacidad se desarrollen en ejercicios futuros.

Se reconoce la importancia de implementar acciones específicas para las personas con discapacidad en ejercicios futuros, garantizando así el cumplimiento integral de los objetivos planteados.